

LEY N^o 4886

CONSIGNANDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA UNA PARTIDA DE CUATROCIENTAS LIBRAS PERUANAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL, PARA LA SOCIEDAD BIBLIOTECARIA «LARCO HERRERA» DE FERREÑAFE.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dada la ley siguiente;

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Pre-

supuesto General de la República una partida de cuatrocientas libras peruanas, como subvención a la Sociedad Bibliotecaria « Víctor Larco Herrera » de Ferreñafe, a finde que adquiriera un local para su funcionamiento).

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos veintitres.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de enero de **mil novecientos veinticuatro**

A. B. LEGUÍA.

J. E. Ego Aguirre.